



Marcha de los Sistemas de Pensiones Diciembre 2016 - Enero 2017 N°1

Este documento muestra los avances en materia de pensiones, con precisión en temas, pero manteniendo máxima simpleza y brevedad. Reúne los principales cambios ocurridos en el período diciembre 2016- enero 2017 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.

Documento preparado por FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

Costa Rica: Aprueban aumento de 1 punto porcentual en la tasa de cotización de los trabajadores al sistema público de reparto. Así, la cotización aumentaría de 2,84% a 3,84%, con lo cual la cotización total (trabajador, empleador, Estado) pasaría de 9,16% a 10,16%.

Perú: Comisiones de administración de fondos bajan tras tercera licitación, siendo Prima AFP la administradora que ofreció la menor comisión mixta (0,394%).

Japón: Gobierno aprobó un paquete de reformas que incluye la reducción de los beneficios de las pensiones del programa público de reparto, al cambiar la forma en que se ajustan los pagos actuales y restringir los futuros aumentos de pensiones.

Crisis en sistemas públicos de reparto

Costa Rica: Estudio del régimen público de reparto revela que fondo se agotaría en 2030 si no se hacen reformas sustanciales.

Nicaragua: FMI advirtió que régimen público de reparto es financieramente insostenible y podría entrar en crisis hacia 2024.

España: Fondo de Reserva del régimen público de reparto se agotaría en 2017. Gobierno recurriría a endeudamiento para hacer frente a pago de pensiones.

Opciones de inversión

México: Aumenta en 5 pp el límite de inversión de las AFORE en renta variable y en bonos de empresas energéticas. Además, Afiliados podrán elegir el fondo de inversión (SIEFORE) de su preferencia. Podrán cambiar de fondo sin costo cada 3 años.

Bolivia: Gobierno obliga a invertir 5% del fondo de pensiones en créditos para el agro.

Reformas propuestas o a discutirse

Brasil: Gobierno espera aprobar en el primer semestre de 2017 reforma previsional que establece una edad mínima de jubilación de 65 años. Además, sería necesario contar con 49 años de cotización al sistema para acceder a una pensión completa. La reforma también busca homologar el régimen de jubilación de empleados públicos y privados, y endurece las condiciones para que los herederos reciban pensiones.

Chile: Banco Central advierte negativos efectos de que cotización adicional del 5% (con cargo al empleador) vaya a reparto. Según la entidad emisora esto provocaría que el ahorro nacional disminuya 1,3% y tendría impactos negativos en todas las variables macroeconómicas: caería el empleo, aumentaría la informalidad y disminuiría el PIB de largo plazo. Al mismo tiempo, este escenario conlleva un alto peligro de problemas fiscales, generando un aumento de la deuda pública hasta cerca de 40% del PIB a 2050. Además, este mecanismo es el que menos haría aumentar las pensiones a largo plazo, elevándolas en 19%. Si en cambio, el 5% se destinara a la cuenta de capitalización individual generaría un aumento del ahorro nacional de 1,2%, de 1% sobre el crecimiento del PIB de largo plazo y las pensiones subirían, en promedio, 42,2%.

Costa Rica: Diputados impulsan proyecto para que Superintendencia de Pensiones regule y supervise al régimen de pensiones público (de reparto) y sistema de capitalización entra como alternativa del sistema de reparto.

El Salvador: El ministro de Hacienda declaró ante el Congreso que de no progresar en la reforma de pensiones durante 2017, sería necesario nacionalizar los fondos de pensiones, lo cual ha generado un fuerte rechazo.

España: Pacto de Toledo busca fórmulas que alivien problemas del sistema público de reparto. Se espera que en abril presenten propuestas. Fondos de capitalización individual se plantean como una alternativa.

Edad de jubilación

Finlandia: A partir del 1 de enero de 2017 aumenta gradualmente la edad de jubilación de 63 a 65 años y se vincula automáticamente los aumentos futuros a la esperanza de vida.

Países Bajos: A contar de 2022 la edad de jubilación aumentará automáticamente a 67 años y 3 meses debido a la creciente esperanza de vida.

Polonia: El 19 de diciembre de 2016 se aprobó una ley que reduce la edad de jubilación a 60 años para las mujeres y a 65 años para los hombres. Con ello se revierte el aumento aprobado por el anterior gobierno (en 2012) que aumentaba gradualmente las edades de jubilación de 60 a 67 años para las mujeres y de 65 a 67 años para los hombres.

Informes o presentaciones relevantes

OCDE Pension Outlook 2016 revela creciente importancia de los planes de contribución definida (CD). El informe de 2016 muestra los planes de CD se han expandido en todos los países de la OCDE. En el período 2000-2015, los activos y/o el número de afiliados a planes de CD aumentó en 10 de 16 países de la OCDE con información disponible. De hecho, en 13 países de la OCDE los activos de los planes de CD representan más del 50% del PIB en 2015 y en 7 representan más del 100% del PIB. Además, el informe prevé que en países como Países Bajos, el Reino Unido y los Estados Unidos las pensiones financiadas por el segundo pilar representarán entre el 30-40% del total de la pensión de un trabajador. Ante ello el informe hace una serie de recomendaciones a los gobiernos, entre ellas: (i) apoyar la participación de trabajadores de menores ingresos a los planes de CD mediante subsidios de suma alzada o "matching". (ii) Fortalecer el mercado de rentas vitalicias. (iii) Regular a los asesores previsionales. (iv) Fomentar la educación financiera. (Fuente: www.oecd.org; Fecha: 05.12.16).

Libertad y Desarrollo (LyD) da a conocer estudio sobre pensiones y años cotizados en Chile. Utilizando la información recientemente publicada por la Superintendencia de Pensiones que incluye información de los montos de pensiones promedio según el número de años cotizados, LyD publicó un estudio que confirma lo incorrecto que resulta juzgar el sistema previsional chileno por su pensión promedio. El documento extrae 4 conclusiones de las cifras publicadas: (i) mayor ahorro, mayor pensión. Aunque resulta obvio, las cifras confirman que la pensión autofinanciada crece al aumentar los años de cotización. (ii) Mayoría cotiza por pocos años: 57% de los pensionados cotizó por menos de 20 años; 28% lo hizo por menos de 10 años y sólo 11% cotizó por más de 30 años. (iii) Mujeres cotizan menos que los hombres, lo que repercute negativamente en el monto de la pensión. (iv) Baja densidad de cotización: los pensionados que recibieron su primer pago en noviembre de 2016 presentaron una densidad de cotización de 53%, lo que implica que en promedio sólo cotizaron por cerca de la mitad del tiempo desde su afiliación al sistema. El análisis de la información permite concluir que mejores pensiones requieren de un aumento del nivel y la densidad de cotización. Esto implica, por ejemplo, mejores oportunidades laborales y cambios en la edad legal de jubilación. (Fuente: *Libertad y Desarrollo*; Fecha: 27.01.2017).

Noticias relevantes del período

América Latina y El Caribe y Norteamérica

Bolivia

Gobierno obliga a invertir 5% del Fondo de Pensiones en créditos para el agro. El Gobierno determinó disponer de 5% de los recursos del Fondo de Pensiones para otorgar créditos de hasta 10 años plazo al sector agropecuario, con el propósito de fortalecer el sector productivo del país. Según expertos, esta medida implica un gran riesgo para los aportes y el futuro de los asegurados. Más aún si tomamos en cuenta que la actividad agropecuaria está sometida no solo a riesgos de mercado, sino también a los riesgos ambientales; además, el sector agropecuario no es de los sectores con mejor comportamiento crediticio en el país. (Fuente: www.la-razon.com; Fecha: 17.01.16).

Brasil

Reforma previsional continúa a la espera. En la actualidad, el país gasta cerca del 8% del PIB en pagar las prestaciones de las pensiones, una cifra que la OCDE proyecta que crecerá hasta alcanzar el 16% si no se efectúan cambios. En la actualidad, Brasil no dispone de una edad mínima de jubilación y conviven diferentes sistemas de jubilación para el sector privado, funcionarios públicos y militares. A raíz de esta situación el gobierno ha planteado una reforma previsional que establece una edad mínima de jubilación de 65 años, solicitando que los trabajadores contribuyan por 49 años para poder recibir la totalidad de las prestaciones de su jubilación. La reforma también incorpora la definición de un mismo régimen de jubilación para funcionarios públicos y trabajadores del sector privado y un endurecimiento de las condiciones para que los herederos reciban pensiones tras el fallecimiento del trabajador. La aprobación de los cambios en el sistema de pensiones requiere el apoyo de al menos tres quintos del Congreso y del Senado, con dos rondas de votaciones en cada una de las cámaras. Autoridades del gobierno esperan que la reforma se apruebe durante el primer semestre de 2017. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 23.01.17).

Chile

Superintendencia de Pensiones (SP) lanzó nueva herramienta de información sobre rentabilidad, costo y calidad de servicio de las AFP. El pasado 9 de diciembre, la SP puso a disposición del público la herramienta web "[Infórmate y Decide](#)", que permitirá a los usuarios del sistema de pensiones conocer información, de forma fácil y rápida, sobre las AFP en tres

temas: rentabilidad, costo y calidad de servicio. *(Fuente: Comunicado SP; Fecha: 09.12.2016).*

Superintendencia informa las nuevas cifras sobre pensiones según años de cotización. Con el objetivo de entregar más y mejor información, la Superintendencia de Pensiones (SP) dio a conocer [nuevas estadísticas](#) relacionadas con el número y monto de las pensiones pagadas según años cotizados en el sistema de capitalización individual. Entre las principales conclusiones que revela el informe está que los nuevos pensionados de noviembre de 2016 cotizaron, en promedio, poco más de la mitad de su vida laboral. Por su parte, el 55,5% de las pensiones pagadas en noviembre de 2016 (equivalente a 435.357 personas) corresponde a afiliados que cotizaron por 20 años o menos en el sistema. Para este grupo, en promedio, un 15% de la pensión total es financiada por el Estado a través del complemento solidario. Adicionalmente, tanto para los nuevos pensionados como para las pensiones pagadas, se puede evidenciar que el monto de pensión crece a medida que se cotiza por más años. Sin embargo, sólo un 10% de los pensionados cotiza por más de 35 años. Mayores detalles [aquí](#). *(Fuente: [www.t13.cl](#); Fecha: 03.01.2017).*

Pensión promedio de Chile es similar a la de España con una tasa de cotización 3 veces menor. Según datos de la SP, la pensión promedio en noviembre de 2016 de quienes cotizan por 35 años o más es de CLP 645.000, (unos EUR 920), mientras que en España la pensión promedio (sistema de reparto) es de EUR 900, pero con una tasa de cotización 3 veces mayor. El sistema chileno de pensiones ha sido reconocido desde hace décadas como un modelo pionero a la hora de mejorar los esquemas de previsión para la jubilación. *(Fuente: Boletín Latino AFP; Fecha: 19.01.16).*

Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) propuso 22 medidas para mejorar el sistema previsional chileno. La CPC dio a conocer su ["Informe de la Comisión Asesora de la CPC"](#), donde recoge sus recomendaciones para mejorar el modelo actual del sistema de pensiones en Chile. Entre las medidas propuestas están: aumentar la tasa de cotización, fomentar el ahorro voluntario colectivo, aumentar la edad de jubilación, y la incorporación gradual de los trabajadores independiente al sistema previsional. *(Fuente: [www.fundssociety.com](#); Fecha: 26.01.2017).*

Banco Central advierte negativos efectos de que cotización adicional vaya a reparto. Una [evaluación](#) solicitada por el Ministerio de Hacienda a la entidad emisora analizó los efectos macroeconómicos que tendría las distintas alternativas que se discuten sobre el destino del 5% adicional de la cotización individual. Si el 5% se destina a la cuenta individual del trabajador, generaría un

aumento del ahorro nacional de 1,2%, del 1% sobre el crecimiento del PIB de largo plazo y las pensiones subirían 42,2%. En el otro extremo, si el 5% se destinara a un sistema de reparto tradicional el ahorro nacional disminuiría 1,3% y tendría impactos negativos en todas las variables macroeconómicas: caería el empleo, aumentaría la informalidad y disminuiría el PIB de largo plazo. Al mismo tiempo, este escenario conlleva un alto peligro de problemas fiscales, generando un aumento de la deuda pública hasta cerca de 40% del PIB a 2050. Además, este mecanismo es el que menos haría aumentar las pensiones a largo plazo, elevándolas en 19%. *(Fuente: [www.emol.com](#) ; Fecha: 27.01.2017).*

Ministro de Hacienda plantea eventual destino del 5% de cotización adicional. Si bien aún no hay un proyecto formal, el ministro de Hacienda ha dado a conocer cuál es su postura respecto al destino que debiese tener el 5% de cotización con cargo al empleador. Su intención es que cerca de la mitad vaya a cuentas individuales "nocionales", las que no estarían administradas por las AFP. En tanto, el otro restante tendría un importante componente solidario, que se compondría de tres ideas. La primera, en que un porcentaje pequeño se ocupe para equiparar pensiones entre hombres y mujeres; la segunda, en un seguro de la cuarta edad que permita elevar las pensiones de los actuales jubilados; y una tercera parte por un seguro de vejez intra-generacional, donde las cotizaciones de cada cohorte (por ejemplo grupo entre 20-24 años) van a un fondo común que pertenece solo a esa generación. *(Fuente: [www.df.cl](#); Fecha: 31.01.2017).*

Sondeo revela que 60% de los chilenos prefiere un sistema previsional en que predomine el ahorro individual. Así lo reveló un sondeo realizado por la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez y CADEM. Por su parte, un 21% de los chilenos no estaría dispuesto a cotizar en un sistema de reparto. *(Fuente: [www.emol.com](#); Fecha: 02.02.2017).*

Se aprueba ley que permitiría inversión en activos alternativos a fondos de pensiones. En octubre de 2016 fue aprobada la Ley de Productividad, que actualiza la regulación de los fondos de pensiones, para diversificar su portafolio. En particular, se autoriza la inversión en activos no tradicionales (deuda o capital privado - *private equity*; activos inmobiliarios y activos de infraestructura), en acciones de sociedades concesionarias de obras de infraestructura y en bonos de fondos de inversión. Además, elimina trabas relativas a contratos de promesas de suscripción de cuotas de fondos de inversión. Aumenta el límite por emisor aplicable a las cuotas de fondos de inversión nacionales de 35% al 49%, requiriéndose menos inversionistas para levantar un fondo. La nueva ley

entraría a regir el 1 de noviembre de 2017. Más detalles [aquí](#). (Fuente: www.safp.cl).

Colombia

Asofondos plantea como prioritario que los regímenes de pensiones público y privado se complementen. En medio del Seminario Temático Anif y Asofondos “Desempeño Pensional y Laboral en Colombia”, Santiago Montenegro, presidente de Asofondos, planteó que dada la altísima informalidad que existe en Colombia (alrededor de 65%), así como la mayor expectativa de vida de los colombianos, hacen que el régimen de pensiones público, tal como está diseñado, no sea sostenible. Según Montenegro, antes de aumentar la edad de pensión, Colombia deberá introducir cambios institucionales en el sistema pensional, concentrar subsidios a la población mayor más pobre y reformar el mercado laboral. Como prioridad, el gremio ve la necesidad de complementar los regímenes existentes, público y privado. En la práctica, implicaría que el pilar de reparto (el público) se dirija hacia los más pobres como complemento a cuentas individuales. (Fuente: **Comunicado Asofondos; Fecha: 12.11.2016**).

Expertos recomiendan aumentar edad de jubilación. Actualmente la edad legal de jubilación es de 62 años para los hombres y 57 para las mujeres en el sistema que administra Colpensiones (sistema público). Asimismo, el promedio sobre el cual se liquida la pensión es de 10 años. Estas dos variables debiesen modificarse según expertos de la OCDE. En particular se ha sugerido unificarla para hombres y mujeres en 65 años. También se ha planteado el cambio de la fórmula de cálculo de la pensión en el sistema público. La OCDE, además, ha propuesto reducir la pensión mínima a menos de un salario mínimo, pero eso implicaría hacer una reforma constitucional. (Fuente: www.elpais.com.co; Fecha: 31.01.2017).

Costa Rica

Estudio actuarial revela que fondo del sistema público de reparto se agotaría en 2030 si no se hacen reformas sustanciales. Un [estudio](#) elaborado por la Universidad de Costa Rica (UCR) para evaluar la salud financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) advirtió que el sistema entraría en crisis hacia 2030 si no se toman medidas concretas. En particular propone elevar la edad de jubilación de 65 años a 70 años. Además, plantea elevar la cotización trabajador-empleador y del Estado, de forma escalonada, del 9,16% hasta el 26,4% del salario del trabajador. En la nueva distribución, el aporte del empleador sería del 13,99%, el del trabajador, de 8,72% y el estatal, de 3,69%. Ese porcentaje se alcanzaría en el 2049 con ajustes a partir del 2019. Asimismo, se propone que el beneficio de pensión se

reduzca del 60% al 40% del promedio del salario de la persona que se pensiona, y se complemente con la pensión obligatoria complementaria. Estas medidas serían precisas para dar sostenibilidad al sistema. (Fuente: www.nacion.com; Fecha: 20.12.2016).

Aprueban aumento en tasa de cotización de trabajadores al sistema público de reparto en 1 pp. Tras conocerse los resultados del estudio actuarial de la UCR, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) aprobó el pasado 12 de enero, subir el aporte actual al IVM del 2,84% del salario mensual a 3,84%, a partir del 1 de junio próximo. En julio de 2016 ya se había aumentado la tasa de cotización del Estado de 0,58% a 1,24%. Con la modificación acordada, la contribución al régimen de reparto pasará del 9,16% al 10,16%. El aporte del patrono se mantiene en 5,08%, la de los trabajadores será de 3,84% y la del Estado de 1,24%. (Fuente: www.nacion.com; Fecha: 13.01.2017).

CCSS plantea nacionalizar pensiones complementarias ante crisis del sistema. Ante la crisis que enfrenta el programa público de reparto, se ha planteado la opción de nacionalizar las pensiones complementarias (segundo pilar, de capitalización individual). Los fondos del segundo pilar ascienden a USD 8.500 millones. El anuncio de esta propuesta ha generado la reacción contraria de expertos y autoridades, incluida la Superintendencia de Pensiones. (Fuente: www.estrategiaynegocios.net; Fecha: 16.01.2017 y 20.01.2017).

Diputados impulsan proyecto para que Superintendencia de Pensiones supervise a régimen público de reparto. Los diputados de la Comisión legislativa de Control de Ingreso y Gasto Público impulsarán un proyecto de ley para que la Superintendencia de Pensiones supervise y regule el régimen de pensiones del IVM, dado que actualmente no lo hace. (Fuente: www.nacion.com; Fecha: 20.01.2017).

Sistema de capitalización individual se presenta como una alternativa para el IVM. Ante el anuncio de un eventual colapso del régimen público, la discusión sobre alternativas para el sistema pensional del país ha tomado fuerza. La instauración de un sistema privado de capitalización individual entró dentro de la discusión. En la actualidad el país ya tiene un sistema de capitalización individual, pero es complementario al sistema de reparto. (Fuente: www.larepublica.net; Fecha: 31.01.2017).

El Salvador

Oposición rechaza categóricamente la nacionalización de los fondos de pensiones. El ministro de Hacienda declaró ante el Congreso que en caso de no avanzar en la reforma al sistema de pensiones

durante este año, sería necesaria la nacionalización completa de los fondos de pensiones. La oposición ha sido tajante en oponerse a una medida de este tipo. *(Fuente: www.elmundo.sv; Fecha: 12.01.17).*

Honduras

Sistema de capitalización se va consolidando. El sistema financiero hondureño inició el 2017 con 4 AFP y el interés de varios grupos financieros de formar parte del sector. En 2016, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó el funcionamiento de la AFP BAC|Credomatic y reguló la entrada en el sector del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP). Con anterioridad, ya estaban en operación AFP Atlántida y AFP Ficohsa. A la fecha, el sector de las AFP continúa a la espera de la aprobación de la nueva ley que les regule sus operaciones y que establezca las reglas del juego a todos los actores. *(Fuente: www.laprensa.hn; Fecha: 02.01.2017).*

México

Afiliados podrán por primera vez elegir el fondo de inversión (SIEFORE) de su preferencia. Si bien, los afiliados ya contaban con la capacidad de cambiar de AFORE una vez al año, no tenían la posibilidad de elegir el fondo de inversión de su preferencia y eran asignados automáticamente a un fondo según su edad. En adelante, los afiliados podrán elegir el fondo de inversión de su preferencia. Podrán cambiar de fondo cada 3 años en forma gratuita. El trámite se realizará por internet y pretende dar mayor poder de decisión a los trabajadores respecto a su ahorro en la AFORE. Además se espera que la libre elección de SIEFORE fomente la competencia entre administradoras. *(Fuente: Comunicado CONSAR; Fecha: 31.01.2017).*

AFORES podrán invertir más en renta variable y en empresas productivas del Estado. Las AFORE podrán invertir un mayor monto en renta variable y en proyectos de Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), derivado de modificaciones al régimen de inversión. Dichos cambios fueron aprobados por la CONSAR, y consisten en elevar en 5 puntos porcentuales el límite que tienen las AFORE para invertir en renta variable (con excepción del fondo más conservador, SB0), y en 5 puntos porcentuales el límite de inversión en las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) (para llegar hasta un máximo de 10% del portafolio, para todos los fondos) *(Fuente: www.economiahoy.mx; Fecha: 10.01.2017).*

Aportes voluntarios tuvieron cifra récord durante 2016. En 2016 se alcanzó una cifra récord en los recursos depositados como ahorro voluntario en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE), informó la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para

el Retiro (Consar). Los aportes voluntarios tuvieron un crecimiento de 14,6% respecto al monto de ahorro voluntario registrado en 2015, y de 46,1% respecto a las aportaciones de 2014. Según la Consar este mayor ahorro estaría explicado por las campañas impulsadas por la Consar, las Afore y por la Asociación Mexicana de Afore; así como por la apertura de más canales para hacer depósitos de ahorro voluntario. *(Fuente: www.eluniversal.com.mx; Fecha: 17.01.16).*

Nicaragua

Programa público de reparto sería insolvente a partir de 2024. Según el FMI, el Programa de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) enfrenta serios problemas de sostenibilidad, que lo harían caer en insolvencia a partir de 2024. Urgió al país de la necesidad de ejecutar medidas para hacer frente al problema, entre las cuales están: incrementar sistemáticamente la tasa de cotización, aumentar la edad de jubilación de 60 a 65 años, calcular los beneficios de pensión sobre el promedio de toda la vida laboral y no sólo sobre el promedio de los últimos 5 años laborados como se hace actualmente, duplicar de 15 a 30 años el número de años de cotización requeridos para acceder a una pensión. *(Fuente: www.laprensa.com.ni; Fecha: 13.12.2016).*

Perú

Comisiones de administración de fondos bajan tras tercera licitación. Los nuevos afiliados al sistema privado de pensiones (SPP) –desde junio de 2017 hasta mayo de 2019– entrarán automáticamente a ser clientes de Prima AFP, dado que esta administradora presentó la menor comisión mixta (cobro por flujo más cobro por saldo) en la tercera licitación organizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). A diferencia de la anterior licitación en que solo AFP Habitat se presentó ofreciendo una tasa menor, ahora participaron tres de las cuatro AFP del mercado. Prima AFP ofreció una comisión mixta de 0,394%, compuesta por: la comisión mensual de 0,18% por flujo y la comisión anual de 1,25% por saldo. *(Fuente: www.andina.com.pe; Fecha: 15.12.2017).*

Estiman que afiliados a AFP retirarán unos USD 106 millones al mes durante 2017. Según estimaciones de la industria, los afiliados al SPP retirarán un promedio de PEN 350 millones (aprox. USD 106 millones) al mes de sus fondos de jubilación durante el 2017, para libre disponibilidad y fines hipotecarios. Esto como consecuencia de la ley que otorga libre disponibilidad del 95,5% al momento de jubilar y 25% para fines hipotecarios (en cualquier momento). La cuantía de los retiros ha forzado a las AFP a invertir en activos más líquidos. *(Fuente: www.andina.com.pe; Fecha: 10.01.2017).*

Rentas vitalicias se reducen cerca de 40%. La vigencia de la ley que otorga al afiliado de una AFP la posibilidad de retirar hasta el 95,5% de su fondo de pensiones tuvo un gran impacto en el mercado de rentas vitalicias, porque al cierre del 2016 se contrajo en casi 40%. El nuevo marco legal del SPP otorga más libertad al jubilado, cuyo principal riesgo es no saber administrar apropiadamente el dinero de la cuenta individual, pues se desconocen los instrumentos para hacerlo de forma adecuada. (Fuente: www.diariocorreo.pe; Fecha: 22.01.2017).

República Dominicana

Mejorar pensiones y diversificación de las inversiones son los principales retos para el 2017 del sistema de pensiones. Según Kirsis Jáquez, presidente de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de pensiones (ADAFP), lograr mejores pensiones para los trabajadores y una mayor diversificación que impacte más favorablemente la economía dominicana son dos de los principales retos del Sistema Dominicano de Pensiones para este 2017. (Fuente: www.elnacional.com.do; Fecha: 11.01.2017).

Uruguay

Uruguay firma convenio de seguridad social con EE.UU. y Luxemburgo para eliminar dobles aportes. El pasado 10 de enero, Estados Unidos y Uruguay firmaron un acuerdo de totalización para eximir a los empleadores y trabajadores de los Estados Unidos y Uruguay de la doble obligación tributaria de la seguridad social. Al mismo tiempo, el acuerdo permitirá contabilizar los años de trabajo en uno y otro país a la hora de calcular la jubilación. Esta disposición beneficia a las personas que ahora tienen años trabajados en un país y en otro y que no les alcanzan [por separado] para llegar a una jubilación, pero que sumados sí les alcanzan. Un similar acuerdo fue ratificado el pasado 20 de enero con Luxemburgo. (Fuentes: www.ladiaria.com.uy; Fecha: 11.01.2017 y www.prensa-latina.cu; Fecha: 18.01.2017).

Europa

España

Fondo de Reserva del régimen público de reparto se agotaría en 2017. Gobierno recurrirá a endeudamiento para hacer frente a pago de pensiones. Según estimaciones el Fondo de Reserva contaría con unos EUR 15.000 millones, monto que alcanzaría a cubrir sólo dos mensualidades extra, por lo que se estima que el Fondo se agotaría en 2017, ante este escenario el Gobierno recurriría al endeudamiento para

pagar las pensiones. Así lo aseguró el secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso, en el marco de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. El secretario ha descartado la creación de un impuesto específico para financiar las jubilaciones. (Fuente: www.abc.es; Fecha: 20.12.2016).

El pago de las pensiones públicas volverá a representar la mayor partida de gasto del Estado en 2017. El gasto en pensiones públicas en 2017 rozará los EUR 140.000 millones, lo que representa más del 40% del total del Presupuesto del año. Este monto incluye las pensiones contributivas y no contributivas a cargo del Estado, así como los pagos que realiza el Estado para complementar las rentas de los jubilados que no han cotizado lo suficiente y no llegan a la pensión mínima que se fija cada año. La escalada del gasto en la Seguridad Social ha obligado al Pacto de Toledo a buscar fórmulas que alivien al sistema. La comisión parlamentaria trabaja para tener listos en los próximos meses, probablemente en abril, una batería de medidas para sostener las pensiones públicas y asegurar su futuro. (Fuente: www.finanzas.com; Fecha: 15.01.2017).

Fondos de capitalización individual se plantean como alternativa al actual sistema de reparto. Ante los problemas de sostenibilidad financiera que enfrenta el actual sistema de reparto, cada vez son más los expertos que abogan por un sistema de capitalización en el que cada trabajador ahorraría su propia pensión y la invertiría para multiplicar su valor. De hecho, Pilar González de Frutos, presidenta de la Unión Española de Entidades Aseguradoras (UNESPA) aboga por la instauración de un sistema de pensiones privado “cuasi-obligatorio” para combatir la crisis de las jubilaciones públicas. (Fuente: *Boletín Latino AFP*; Fechas: 16.01.2017 y 25.01.2017).

Finlandia

Se implementa reforma al programa de pensiones ocupacionales. A partir del 1 de enero de 2017 se implementó una reforma al programa de pensiones ocupacionales (de reparto) cuyos principales cambios son: (i) aumento gradual de la edad mínima de jubilación (3 meses por año) de 63 a 65 años, y se vincula automáticamente los aumentos futuros (de hasta dos meses al año) a los cambios en la esperanza de vida. (ii) Se estandariza la tasa de acumulación de beneficios al 1,5% de los ingresos anuales en todos los grupos de edad, hasta la edad máxima de jubilación (con anterioridad los existían diferencias según la edad en que se realizaban las contribuciones). Mayores detalles sobre el sistema de pensiones finlandés [aquí](#). (Fuente: *Social Security International Update*; Fecha: Enero 2017).

Países Bajos

Aprueban aumento automático en la edad de jubilación del sistema público de reparto. El 31 de octubre, el gobierno holandés anunció que la edad de jubilación para la pensión pública del primer pilar aumentará automáticamente a 67 años y 3 meses en enero de 2022, debido a la creciente esperanza de vida holandesa. El cambio, que forma parte de una enmienda de 2012 a la Ley General de Pensiones de la Vejez, tiene como objetivo mejorar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones aumentando gradualmente la edad de jubilación de 65 a 67 (inicialmente en 2023, pero más tarde se aceleró hasta 2021) y vincular automáticamente los aumentos futuros (de 3 meses al año) a los cambios en la esperanza de vida media a los 65 años. La ley requiere que el gobierno anuncie los aumentos automáticos al menos 5 años antes de la implementación. *(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Diciembre 2016).*

Polonia

Se reduce edad legal de jubilación. El pasado 19 de diciembre, se aprobó una ley que reduce la edad de jubilación del sistema de pensiones multi-pilar de Polonia a 60 años para las mujeres y a 65 años para los hombres. La ley, que entrará en vigor el 1 de octubre de 2017, revierte el aumento de la edad de jubilación aprobado por el gobierno anterior en junio de 2012 bajo el cual las edades de jubilación se incrementarían gradualmente de 60 a 67 años para las mujeres (para 2040) y de 65 a 67 años para los hombres (en 2020). *(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Enero 2017).*

Suiza

Se reduce la tasa mínima garantizada de rentabilidad de las pensiones ocupacionales del segundo pilar. A partir del 1 de enero, la tasa de interés mínima garantizada para las pensiones obligatorias del segundo pilar disminuirá de 1,25% a 1%. Esta reducción representa la tasa más baja desde que el gobierno introdujo el segundo pilar en 1985. Según el gobierno, la reducción de la tasa es el resultado del ambiente actual de bajas tasas de interés a nivel global. Cabe mencionar, que el sistema de pensiones multipilar de Suiza incluye un segundo pilar obligatorio para los empleados con ingresos anuales de un solo empleador superiores a USD 20.881 y opera sobre una base de contribución definida con una tasa mínima de rentabilidad garantizada aplicada a las cotizaciones. *(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Diciembre 2016).*

Reino Unido

Brexit podría afectar sostenibilidad de fondos de pensiones. La Asociación de Pensiones y Ahorro Vitalicio (PLSA, por sus siglas en inglés) advirtió que la sostenibilidad de los fondos de pensiones del Reino Unido depende de la fortaleza de la economía, del régimen regulatorio y del sistema financiero, todo lo cual está bajo amenaza ante la salida del Reino Unido de la Unión Europea. *(Fuente: [www.ipe.com](#); Fecha 18.01.2017).*

Asia y el Pacífico

Japón

Se reducen beneficios del sistema público de reparto. El pasado 14 de diciembre, el gobierno aprobó un paquete de reformas que incluye una reducción en los beneficios de las pensiones del programa público de reparto, al cambiar la forma en que se ajustan los pagos de beneficios actuales y restringir los futuros aumentos de pensiones en relación con los salarios y la inflación. Según el gobierno, esta ley busca mantener la sostenibilidad del sistema ante una población que envejece cada vez más. *(Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Enero 2017).*